



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2010-00597-00.

El banco implorante confiere poder a la abogada LUZ ELENA SAAVEDRA SAJAUS, identificada con C.C. N° 31.498.813 y T.P. N° 254.523 del C.S. de la J. En ese sentido, **se reconoce personería** a la nombrada togada, para actuar en representación de los intereses del citado organismo, de conformidad con los fines y en los términos establecidos en el respectivo mandato.

Por otro lado, la referida litigante solicita que se entreguen los títulos judiciales que reposan a instancia del actual proceso. Sin embargo, se advierte que la nombrada procuradora judicial carece de la facultad para recibir, por lo que no es viable acceder a lo petitionado. En consecuencia, se **requiere** al extremo incoante para que acerque el mandato en el cual se otorgue dicha potestad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020 SECRETARIO

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42886fa4eb48f9f242599d2a09bc49ce001cf208280f02aad55f9a1f22ee5ad
9

Documento generado en 13/10/2020 05:01:31 p.m.